



Gobierno de  
Zapotlanejo

H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO  
FALLO DE ADJUDICACIÓN

**Licitación Pública Local No. 002/2019, "Adquisición de Subrogación del Servicio de Suministro de Medicamento para el Surtido de Recetas Médicas a Empleados del Ayuntamiento del Municipio de Zapotlanejo, Jalisco"**

Con fundamento en los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 60 fracción V inciso c, así como 69 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Zapotlanejo, Jalisco, correspondiente a la Licitación Pública Local No. 002/2019, "Adquisición de Subrogación del Servicio de Suministro de Medicamento para el Surtido de Recetas Médicas a Empleados del Ayuntamiento del Municipio de Zapotlanejo, Jalisco".

**ANTECEDENTES**

1. El Comité de Adquisiciones a través de la Coordinación de Administración e Innovación Gubernamental, por medio del Portal del Ayuntamiento de Zapotlanejo, el 22 (veinte dos) de Julio de 2019 (dos mil diecinueve), publicó la CONVOCATORIA a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al Capítulo II artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con lo establecido en el apartado 4. de las bases de la licitación en mención, que señala: CALENDARIO DE EVENTOS.
2. El día 05 (cinco) de agosto de 2019 (dos mil diecinueve), se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones, de conformidad a los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al punto 5. de las bases de la licitación en cuestión, que dice: *Junta de Aclaraciones*.
3. El día 12 (Doce) de agosto de 2019 (dos mil diecinueve), se llevó a cabo la presentación y apertura de PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS de los participantes, de conformidad con los artículos 59 fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al punto 7. DESARROLLO DEL PROCESO, apartado 7.1 PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

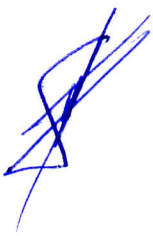


Gobierno de  
Zapotlanejo

4. Al acto de Presentación y apertura de las propuestas técnicas y económicas asistieron, un miembro designado por el Comité de Adquisiciones, un representante de la Contraloría Ciudadana y el Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones, en el cual se verificó la recepción de 4 (Cuatro) propuestas técnicas y económicas por los siguientes proveedores:

1. NOMBRE O RAZON SOCIAL: PRODUCTOS Y MEDICAMENTOS DE ORIENTE S.A. de C.V. NOMBRE DEL PARTICIPANTE O REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO: LUIS MARTIN ABUNDIS VALDEPEÑA.
2. NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: LEOPOLDO RAFAEL URIBE RUVALCABA. NOMBRE DEL PARTICIPANTE O REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO: KARLA SOLEDAD MÉNDEZ SANDOVAL.
3. NOMBRE O RAZON SOCIAL: LO VENDING GROUP SA DE CV. NOMBRE DEL PARTICIPANTE O REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO: SOFIA NAYELI QUEZADA MARTINEZ.
4. NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: JOEL GARCÍA DE LA TORRE. NOMBRE DEL PARTICIPANTE O REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO: HÉCTOR GARCÍA NAVARRO.

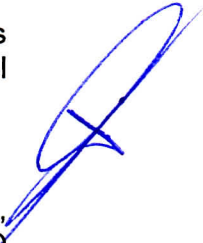
Las 4 (cuatro) propuestas susceptibles de análisis técnico ante el Comité de Adquisiciones.

- 
5. El día 15(quince) de agosto de 2019 (dos mil diecinueve), sesiono el Comité de Adquisiciones de conformidad con los artículos 59 fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios así como al apartado 7.2 **ANÁLISIS DE PROPOSICIONES Y FALLO DE LA LICITACIÓN.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros del Comité de Adquisiciones quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

#### FALLO DE ADJUDICACIÓN

**Primero.** Se analizaron las propuestas presentadas por los proveedores, PRODUCTOS Y MEDICAMENTOS DE ORIENTE S.A. de C.V., LEOPOLDO RAFAEL URIBE RUVALCABA, LO VENDING GROUP SA DE CV, JOEL GARCÍA DE LA TORRE, debido a que cumplen con lo solicitado.



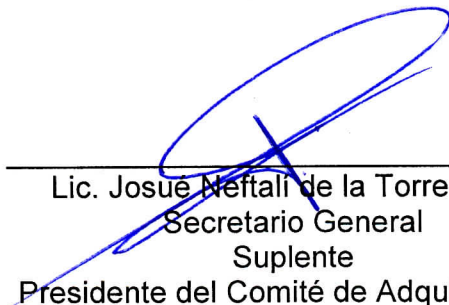


Gobierno de  
Zapotlanejo

**Segundo.** El Comité de Adquisiciones ha decidido bajo votación nominal, 4 (cuatro) votos a favor, *Adjudicar la "Adquisición de Subrogación del Servicio de Suministro de Medicamento para el Surtido de Recetas Médicas a Empleados del Ayuntamiento del Municipio de Zapotlanejo, Jalisco" a la empresa LEOPOLDO RAFAEL URIBE RUVALCABA.*

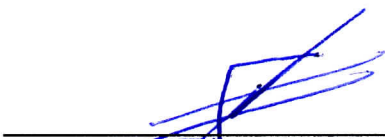
**Tercero.** Difúndase y publíquese el presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Zapotlanejo, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes; lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo en la Calle Independencia #224, Colonia Centro en esta ciudad, donde es el domicilio de la Coordinación de Administración e Innovación Gubernamental(Convocante); o incluso, de que esta pueda citarlos para tal fin en apego al punto 13. ACTO DE NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN O FALLO de las bases de licitación, el día 19 de agosto de 2019, de 13:00 a 15:00 horas.

El presente Acto se llevó a cabo el día 15 (quince) de agosto de 2019 (dos mil diecinueve), en la Sala de Regidores del Centro de Desarrollo Comunitario, Bellavista, domicilio Avenida Zapotlanejo No. 73-B, Colonia Bellavista. Zapotlanejo Jalisco.



---

Lic. Josué Nefalí de la Torre Parra  
Secretario General  
Suplente  
Presidente del Comité de Adquisiciones



---

Lic. Ramiro Franco Anguiano  
Jefe de Proveeduría  
Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones